



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE MODÚBAR DE LA CUESTA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número dos.  
Incorporación de remanente de Tesorería 2011. Ejercicio de 2012*

El expediente número dos de incorporación de remanente de Tesorería 2011 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Modúbar de la Cuesta para el ejercicio de 2012 queda aprobado definitivamente con fecha 20 de diciembre de 2012, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

##### AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	64.743,55
	Total aumentos	64.743,55

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

##### AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	64.743,55
	Total aumentos	64.743,55

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Modúbar de la Cuesta, a 20 de diciembre de 2012.

El Alcalde Pedáneo  
Eloy de la Fuente Lara